

Acta 20-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número veinte (20-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las nueve horas del veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular
María Jesús Quirós Castro,	Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro,	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez,	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Madrigal Soto,	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

Miembros ausentes con justificación

María del Carmen Corella Gutiérrez, Representante Docente Suplente

Francisco Azofeifa Cascante, Representante Docente Suplente

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 20-2021 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 20-2021.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 19-2021 REALIZADA EL MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021

Artículo 3. Aprobación del acta 19-2021 de la Sesión Ordinaria 19 realizada el miércoles 21 de julio de 2021 (Adjunto).

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

Artículo 4. Carta DECSP-605-2021 emitida por el señor Fernando Villalobos Chacón, Decano de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (adjunto).

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 5. Informe de la Presidencia.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 6. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, presidió la reunión del Tribunal Electoral Universitario e inició saludando a los presentes, seguidamente procedió a verificar el quórum de ley por medio de la plataforma de Google Meet, para proceder con la lectura del orden del día:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 20-2021. Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-1-20-2021: “Se acuerda aprobar la Agenda 20-2021 de la Sesión Ordinaria 20-2021, realizada el 28 de julio de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 19-2021 REALIZADA EL MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021

Artículo 3. Aprobación del acta 19-2021 de la Sesión Ordinaria 19 realizada el miércoles 21 de julio de 2021 (Adjunto).

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica en proceder a presentar el acta para que la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura de los acuerdos del acta 19-2021.

Finalizada la lectura de la misma, la Presidenta de esta Autoridad, consultó a los presentes, ¿Quiénes se encuentran de acuerdo en aprobar el acta y sus acuerdos? Por favor levanten la mano derecha e indiquen: “de acuerdo en firme”. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-20-2021: “Se acuerda aprobar con modificaciones el Acta 19-2021 de la Sesión Ordinaria, realizada el 21 de julio de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

Artículo 4. Carta DECSP-605-2021 emitida por el señor Fernando Villalobos Chacón, Decano de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (adjunto).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura de la Carta DECSP-605-2021 emitida por el señor Fernando Villalobos Chacón, Decano de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional.

	Decanato Sede Pacífico		Año de las Universidades Públicas en la Comunidad Caribe Movimiento Estudiantil Nacional República Dominicana 2021
27 de julio 2021 DECSP-605-2021			
Señora Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta del Tribunal Electoral Universidad Técnica Nacional			
Estimada señora:			
Asunto: solicitud de convocatoria para elección estudiantil.			
Como es de su conocimiento, el Tribunal Electoral Universitario dio a conocer la Declaratoria Oficial de Resultados Proceso Electoral RE-01-221, la cual se refiere a la Elección de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera de todas las Sedes de la Universidad Técnica Nacional, período 2021-2022. Dicha declaratoria indica que en la Carrera Administración Aduanera de la Sede del Pacífico fueron electas las estudiantes Yahaira Morales Quesada como representante estudiantil titular y Ericka Kaina Espinoza Álvarez, como representante estudiantil suplente.			
Dado lo anterior, la carrera en mención no logró conformar con todos sus miembros, el Consejo Asesor, según lo señalado en el Artículo 26 del Estatuto Orgánico de la UTN, que a la letra reza:			
<i>"Artículo 26. De la integración. El Consejo Asesor de Carrera estará integrado por los siguientes miembros:</i>			
<i>a) El Director de la Carrera, quien lo presidirá.</i>			
<i>b) Dos representantes de los estudiantes de la Carrera.</i>			
<i>c) Tres representantes de los docentes de la Carrera.</i>			
<i>d) Un representante del sector productivo afín a la Carrera, nombrado por el Consejo de Sede a propuesta del Director de Carrera y del Decano.</i>			
...			
Además, se le indicó al Director de la Carrera Administración Aduanera, mediante carta TEUTN-021-2021:			
3) "... dicho Consejo Asesor de Carrera no puede ser conformado legalmente solo con un Representante Estudiantil ..."			

	Decanato Sede Pacífico		Año de las Universidades Públicas por la Calidad del Ensino Superior 2021 SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN DE COSTA RICA
Sra. Ana Patricia Barrantes Mora Página 2 DECSP-605-2021 26 de julio, 2021			
Ante lo expuesto este Decanato, solicita se analice la posibilidad de realizar una nueva convocatoria de elección para la designación del representante estudiantil faltante y poder cumplir así, con la normativa existente y alcanzar el quórum estructural.			
Suscribe,			
FERNANDO ANTÓNIO VILLALOBOS CHACÓN (FIRMA)			Perseado digitalmente por FERNANDO ANTÓNIO VILLALOBOS CHACÓN 508942 Fecha: 2021.07.27 09:21:05 -05'02'
Dr. Fernando Villalobos Chacón. Decano			
Nuria Ch.			
Copia: Sr. Marco Castro Mendoza, Director de Carrera			

Habiendo finalizado la lectura de la carta la Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, indicó a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, que la respuesta a generarse deberá ser en la misma línea en que se ha ido contestando a los estudiantes y Directores de Carrera que solicitan una nueva elección de Representación Estudiantil. La cual afirma que realizará la solicitud hecha por la Presidenta de esta Autoridad.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 5. Informe de la Presidencia.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad informó que por el momento no cuenta con ningún tema que tratar, por lo que, la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, procedió en brindar la palabra a la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN para que inicie con la presentación de su informe.

Por otra parte la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil titular del TEUTN, indicó a los presentes que el trámite respecto a seguir su nombramiento ante esta Autoridad, ya se encuentra en proceso con la Representación Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA



Artículo 6. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, procedió a presentar la Decisión Inicial correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de plataforma para realizar la votación electrónica del Proceso Electoral para elegir las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025, a la cual se le debió agregar un segundo ítem, solicitando la cotización del Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para los puestos que se encuentran vacantes, para el periodo 2021-2022.

Lo anterior, fue solicitado en la sesión ordinaria anterior, realizada el 21 de julio de 2021:

1. Servicio de Alquiler de Plataforma para Realizar la Votación Electrónica del Proceso Electoral para elegir las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.
2. Servicio de Alquiler de Plataforma para realizar la Votación Electrónica del Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para los puestos que se encuentran vacantes, para el periodo 2021-2022.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, presentó la Convocatoria TEUTN 02-2021, con las observaciones antes mencionadas:

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PROVEedurIA INSTITUCIONAL</p> <p>DECISION INICIAL</p> <p>I. El artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establecen que el Jefe de la Unidad Ejecutora Responsable debe emitir la decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación.</p> <p>II. Como responsable de la Unidad Ejecutora descrita en este documento, incorpore dentro del Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional, la previsión de la adquisición del objeto descrito en esta decisión, el cual se enmarca dentro de los objetivos y metas establecidos en el citado Plan, elaborado de conformidad con las directrices institucionales y aprobado por el Consejo Universitario.</p> <p>III. Que por esta razón se solicita a la Proveeduría Institucional iniciar el trámite de contratación correspondiente.</p> <p>1. INFORMACION GENERAL</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Nombre de la Unidad Ejecutora Solicitante:</td><td>Tribunal Electoral Universitario</td></tr> <tr><td>Código Unidad Ejecutora:</td><td>0100101014</td></tr> <tr><td>Nombre Proyecto (meta):</td><td>Rutinario General</td></tr> <tr><td>Código Proyecto (meta):</td><td>011001</td></tr> <tr><td>Fecha:</td><td>03/06/2021</td></tr> <tr><td>N° solicitud(es) en AVATAR:</td><td>28088</td></tr> </table> </div> <div style="text-align: right;"> <p>DPI-F018 V1</p> </div> </div>	Nombre de la Unidad Ejecutora Solicitante:	Tribunal Electoral Universitario	Código Unidad Ejecutora:	0100101014	Nombre Proyecto (meta):	Rutinario General	Código Proyecto (meta):	011001	Fecha:	03/06/2021	N° solicitud(es) en AVATAR:	28088	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>SEDE REGIONAL DEL PACIFICO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Carrera</th> <th>Puestos vacantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Administración Aduanera (AA)</td><td>1</td></tr> <tr><td>Diseño Gráfico (DG)</td><td>2</td></tr> <tr><td>Ingeniería en Producción Industrial (I-PI)</td><td>2</td></tr> <tr><td>Ingeniería en Tecnologías de Información (TI)</td><td>1</td></tr> <tr><td>Inglés como Lengua Extranjera (I.E)</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>SEDE REGIONAL DE GUANACASTE</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Carrera</th> <th>Puestos vacantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Inglés como Lengua Extranjera (I.E)</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Carrera</th> <th>Puestos vacantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: right;"> <p>DPI-F018 V1</p> </div> </div> <p>3. JUSTIFICACIÓN. Indique la justificación de la contratación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>La justificación del voto electrónico para los Procesos Electorales para elegir las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025, y las Representaciones Estudiantiles para los citados puestos que se encuentran vacantes para el periodo 2021-2022, nacen de que dicho sistema de votación tiende a maximizar los resultados de las elecciones, estando disponibles en</p> </div>	Carrera	Puestos vacantes	Administración Aduanera (AA)	1	Diseño Gráfico (DG)	2	Ingeniería en Producción Industrial (I-PI)	2	Ingeniería en Tecnologías de Información (TI)	1	Inglés como Lengua Extranjera (I.E)	1	Carrera	Puestos vacantes	Inglés como Lengua Extranjera (I.E)	1	Carrera	Puestos vacantes	Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	1
Nombre de la Unidad Ejecutora Solicitante:	Tribunal Electoral Universitario																																
Código Unidad Ejecutora:	0100101014																																
Nombre Proyecto (meta):	Rutinario General																																
Código Proyecto (meta):	011001																																
Fecha:	03/06/2021																																
N° solicitud(es) en AVATAR:	28088																																
Carrera	Puestos vacantes																																
Administración Aduanera (AA)	1																																
Diseño Gráfico (DG)	2																																
Ingeniería en Producción Industrial (I-PI)	2																																
Ingeniería en Tecnologías de Información (TI)	1																																
Inglés como Lengua Extranjera (I.E)	1																																
Carrera	Puestos vacantes																																
Inglés como Lengua Extranjera (I.E)	1																																
Carrera	Puestos vacantes																																
Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	1																																

UTN | Dirección de Prevención Institucional | DPI-F018 V1

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PROVEEDURA INSTITUCIONAL

DECISION INICIAL

1. El artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establecen que el Archivo de la Unidad Ejecutora Responsable debe emitir la decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación.

2. Como responsable de la Unidad Ejecutora describe en este documento, inscribir dentro del Plan Anual Operativo y Presupuestal Institucional, la provisión de la adquisición del objeto descrito en esta decisión el cual se enmarca dentro de los objetivos y metas establecidos en el citado Plan, elaborando de conformidad con las directrices institucionales y aprobado por el Consejo Universitario.

3. Que por esta razón se solicita a la Prevención Institucional iniciar el trámite de contratación correspondiente.

1. INFORMACION GENERAL

Nombre de la Unidad Ejecutora Responsable:	Tribunal Electoral Universitario
Código Unidad Ejecutora:	003101014
Nombre Proyecto (meta):	Proyecto General
Código Proyecto (meta):	01000
Financiamiento:	Ordinarios
Nº Subproyecto (si aplica):	28056

2. OBJETO DE LA CONTRATACION: Indique el nombre del objeto de la contratación.

1. **CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VOTACION ELECTRONICA** para el Proceso Electoral para elegir los Directores de Carrera y sus Representaciones Estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025.

2. **CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VOTACION ELECTRONICA** para el Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para de asociados pasivos que se encuentran vacantes, periodo 2021-2022.

Según los datos recopilados por esta representación basados en la declaratoria RE-01-2021, los puestos vacantes son sus respectivos sucesores son los siguientes:

Carrera	Puestos vacantes
Administración Contable y Control de Inversiones (ACCI)	1
Ciencias Económicas (CEC)	1
Ingeniería Electrónica (IEM)	1
Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC)	1

Edificio Administrativo Universitario, Alajuela
Código 20140-20001 - Fax: 2433-3496
Sitio Web: www.utn.ac.cr

UTN | Dirección de Prevención Institucional | DPI-F018 V1

SEDE REGIONAL DEL PACIFICO

Carrera	Puestos vacantes
Administración Asesora (AA)	1
Diseño Gráfico (DG)	2
Ingeniería en Producción Industrial (IPI)	2
Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI)	1
Inglés como Lengua Extranjera (ILE)	1

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Carrera	Puestos vacantes
Inglés como Lengua Extranjera (ILE)	1

CENTRO DE FORMACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA

Carrera	Puestos vacantes
Especialidad en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	1

3. JUSTIFICACION: Indique la justificación de la contratación.

La justificación del voto electrónico para los Procesos Electorales para elegir los Directores de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025, y las Representaciones Estudiantiles para los asociados pasivos que se encuentran vacantes para el periodo 2021-2022, nacen de que dicho sistema de votación permite a realizar los resultados de las elecciones, estando disponibles en cualquier momento, en lugar de días, así como aumentar la participación de los electores, al permitirles votar desde cualquier lugar y practicando el ahorro de tiempo, sistemas informáticos y cualquier dispositivo que tenga conexión a internet, garantizando una mayor y mejor participación de toda la Comunidad Universitaria. Todo esto a un menor costo, manteniendo el secreto y siendo respetuosa a las personas con discapacidad en ejercer su derecho al voto en una forma más adecuada.

Se garantiza el uso de los recursos disponibles de la UTN a fin de reducir el costo de los materiales sobre el papel y tinta para impresión de papeletas a cero, aumentando ampliamente la eficiencia en comparación con el voto tradicional en papel.

De todo lo anterior, se busca un proceso de votación donde el acceso sea ágil y eficaz para todos los electores sin importar sus circunstancias de tiempo, un aumento de la participación de la Comunidad Universitaria, una mayor seguridad en cuanto al proceso en sí, teniendo un impacto más inmediato en el resultado de las elecciones, una facilidad en el sistema por su simplicidad, y un ahorro en los recursos de la UTN con una mejor calidad de servicio, todo esto para las futuras elecciones de los Directores de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025, y las Representaciones Estudiantiles para los asociados pasivos que se encuentran vacantes para el periodo 2021-2022.

Las vacantes de las representaciones estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera, completarán el periodo hasta el 30 de junio de 2022 y garantizarán el cumplimiento por parte del electorado estudiantil del espíritu sufragante, necesario para realizar sus sesiones ordinarias y extraordinarias a las que se les convocó.

Edificio Administrativo Universitario, Alajuela
Código 20140-20001 - Fax: 2433-3496
Sitio Web: www.utn.ac.cr

UTN | Dirección de Prevención Institucional | DPI-F018 V1

Lo susa citado anteriormente permitirá la fundamentación más rigurosa a las personas electas, para que estas ejerzan sus competencias con la mayor seriedad posible. Además, no es posible señalar las elecciones de manera presencial, al tratarse de una situación que deviene como imprevisible, en atención a las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno de la República, así como los protocolos de la misma naturaleza que ha tomado la UTN, con el conocimiento de los hechos evidentes de emergencia que actualmente se suscitan a nivel nacional e incluso mundial por la prevención de la propagación y control del virus COVID-19, por ende, es que se deben de tomar las medidas relativas que se ajusten a la realidad y que garanticen tanto la democracia como la integridad física de los docentes, estudiantes y funcionarios de nuestro Centro de Enseñanza Superior.

Por tanto, esta Autoridad debe de garantizar que las votaciones se lleven a cabo de forma efectiva, de ahí que se considera importante contratar los servicios adecuados para realizar el voto electrónico, siendo este el método idóneo.

En atención a todo lo expuesto, respectivamente solicitamos realizar los procedimientos necesarios para llevar a cabo la Contratación de los siguientes servicios:

1) **Servicio de Alquiler de Plataforma para Realizar la Votación Electrónica del Proceso Electoral para elegir los Directores de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025.**

Que mediante ACUERDO TEFUN-02-2021 del Acta 19-2021 de la Sesión Ordinaria N° 19-2021, celebrada el día miércoles 21 de julio del año 2021, realizada por medio de la plataforma electrónica Google Meet, el TEFUN aprueba la convocatoria oficial al Proceso Electoral para elegir los Directores de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2022-2025.

2) **Servicio de Alquiler de Plataforma para realizar la Votación Electrónica del Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para los pasivos que se encuentran vacantes, para el periodo 2021-2022.**

Que mediante ACUERDO TEFUN-02-2021 del Acta 20-2021 de la Sesión Ordinaria N° 20-2021, celebrada el día miércoles 28 de julio del año 2021, realizada por medio de la plataforma electrónica Google Meet, el TEFUN aprueba la Convocatoria oficial al Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para los pasivos que se encuentran vacantes, para el periodo 2021-2022.

Según los datos recopilados por esta representación basados en la declaratoria RE-01-2021, los puestos vacantes en sus respectivos sucesores son:

Carrera	Puestos vacantes
Administración Asesora de Carrera y Control de Inversiones (ACCI)	1
Ciencias Económicas (CEC)	1
Ingeniería Electrónica (IEM)	1
Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC)	1

SEDE REGIONAL DEL PACIFICO

Carrera	Puestos vacantes
---------	------------------

Edificio Administrativo Universitario, Alajuela
Código 20140-20001 - Fax: 2433-3496
Sitio Web: www.utn.ac.cr

UTN | Dirección de Prevención Institucional | DPI-F018 V1

Administración Asesora (AA)

Carrera	Puestos vacantes
Administración Asesora (AA)	1
Diseño Gráfico (DG)	2
Ingeniería en Producción Industrial (IPI)	2
Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI)	1
Inglés como Lengua Extranjera (ILE)	1

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Carrera	Puestos vacantes
Inglés como Lengua Extranjera (ILE)	1

CENTRO DE FORMACION PEDAGOGICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA

Carrera	Puestos vacantes
Especialidad en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	1

NOTA IMPORTANTE:

Es de vital importancia que la presente contratación sea de dos (2) ítems o productos, sea solicitada que cada uno sea cotizado por separado.

Las empresas oferentes deberán cotizar ambos ítems. No se tomarán en consideración las ofertas en las que se cotice un solo ítem.

La adjudicación se reserva el derecho de adjudicar o no el ítem número dos, en caso de que se adjudiquen ambos ítems, estos serán adjudicados a una misma empresa.

Además, ambos ítems deberán realizarse en un solo proceso electoral, el día 17 de noviembre del 2021.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Linea	Descripción del bien o servicio ¹	Código	Nº. solicitud
1	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA PROCESO DE ELECCION INSTITUCIONAL (VOTACION ELECTRONICA)	52230873	28056

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y REQUISITOS FUENTECIAS POR CADA ÍTEM (Especificaciones adicionales):² (No incluir especificaciones técnicas que se encuentran en Catálogos aprobados o SIICOP).

¹ Indicar el nombre del producto de SIICOP.
² Se pueden incluir especificaciones adicionales, más no contradictorias, con la descripción del código SIICOP. En caso que el ítem se encuentre en SIICOP debe incluirse en las especificaciones técnicas, en caso que no exista en SIICOP se debe incluir en la especificación.

Edificio Administrativo Universitario, Alajuela
Código 20140-20001 - Fax: 2433-3496
Sitio Web: www.utn.ac.cr

DPI-FB18 V1

El requisito básico que, en todo Consejo Asesor de Carrera, votan los estudiantes de cada carrera que se inscribe en las directrices básicas de la UTN.

Etapos de Movilización

Es fundamental que el ingreso al sistema de votación por parte del votante se debe haber ingresado una sola vez a la plataforma utilizando el correo electrónico institucional. Una vez en el sistema se deben habilitar las direcciones y papeletas electrónicas según corresponde.

Al finalizar el período de votaciones, se observan las siguientes funcionalidades:

Administración

El administrador de la UTN puede ingresar al sistema para observar el proceso de elección, solamente podrá consultar la cantidad de votos válidos y por categoría, no se permite observar resultados hasta finalizadas las elecciones.

El sistema se compromete a asegurar la disponibilidad del acceso a los datos en el momento que se requiere.

Electores

Al ingresar a la página de votaciones, el elector debe registrarse a través de la pantalla de código de acceso y una contraseña. Luego, el sistema le presenta los diferentes papeletas y los candidatos, permitiéndoles acceder un breve perfil de cada uno. Se le asigna, de forma aleatoria, cada una de las Hojas de votación previamente creadas.

En cada pantalla de elección en la hoja electrónica se presentará la opción de anulada en caso de que el administrador quiera que se presente tal opción de lo contrario, el sistema exige que el elector no anule su voto para poder votar, o voto en blanco. Luego que se selecciona los candidatos, se presenta una pantalla resumen con los candidatos seleccionados. El elector puede confirmar o regresar a pantalla de votación.

Luego de confirmar la votación, el votante es registrado como que ya votó. Por la naturaleza de la elección, el voto es secreto, por lo tanto, el sistema deberá utilizar un sistema para que no se pueda relacionar el votante con los boletines de votación.

Luego de finalizar el sufragio, el sistema envía email al elector, confirmando su participación en el proceso electoral.

Consideraciones Especiales

Actualización

La actualización se conforma de tres partes: Código, código de acceso y contraseña. Estas tres partes de información son suministradas a cada elector. La creación del código de acceso se utiliza para prevenir que terceros accedan al sistema. Ingresar con una correcta forma de acceso, vinculando con ciertos correos de la institución que, al no ingresar el código de acceso, se sugiera seguir a la validación de la contraseña.

Confidencialidad del Voto

Edición Administración Universitaria, Alajuela
(503) 2433-5000 - Fax: 2433-5488
Site Web: www.utn.ac.cr

DPI-FB18 V1

Para asegurar de garantizar la confidencialidad del voto durante la votación el sistema electoral el sistema genera boletines de sufragio electrónicos con la misma cantidad de electores. Cuando un elector se presenta a votar el sufragio, el sistema le asigna una de las papeletas disponibles de forma aleatoria, de esta manera, no se puede relacionar el votante a la creación de un registro en una hoja, ya que todos los registros de la hoja de candidatos están creados aleatoriamente.

Verificación Sufragio

Luego de la emisión del sufragio, el sistema envía notificación al elector por medio de correo electrónico de la manera que pueda corroborar la fecha, hora y dirección IP en que realizó el procedimiento.

En este momento que se podrá escoger los candidatos de siguientes formas:

- Un (1) Director o Directora de Carrera y sus respectivos asesores (opcional)
- Tres (3) Representantes Docentes con sus respectivos asesores (opcional)

Seleción de Asesor para la elección de representantes ante los puestos anteriores, cuando aplica.

Se debe considerar que se pueden seleccionar varios candidatos en un mismo puesto. Por ejemplo, de siete candidatos, que se pueden seleccionar hasta diez del puesto a elegir.

Consideraciones Técnicas

El producto deberá estar desarrollado con tecnologías actuales y las últimas versiones de seguridad según la plataforma utilizada, el cliente debe indicar las herramientas de desarrollo y el gestor de bases de datos a utilizar, así como los requisitos en las que se encuentran.

El acceso será vía web, por lo tanto la plataforma debe ser compatible con diferentes navegadores tales como Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge y estar listo en sus versiones de escritorio como en sus versiones móviles.

La plataforma deberá ser responsive para los diferentes dispositivos tales como Smartphones y Tablet.

Requisitos de Equipo

Al ser una aplicación Web, se requiere un servidor WEB con el correspondiente acceso a los volúmenes. El servidor debe contar con preferencia la tecnología Microsoft.

Arrendamiento de sistema

- El sistema de votación que se arrendará deberá estar listo al menos una semana antes del primer sufragio para su revisión por los representantes de la UTEFE.
- El proveedor de la base de datos se servirá vía web, lo que le permite al votante votar a través de Internet. Deberá contar con conexión directa utilizando certificado de seguridad. Además, contará con respaldo en servidores seguros y redundancia de datos. El producto deberá estar desarrollado con tecnologías actuales y las últimas.

Edición Administración Universitaria, Alajuela
(503) 2433-5000 - Fax: 2433-5488
Site Web: www.utn.ac.cr

DPI-FB18 V1

Objetivo

Especificaciones del bien o servicio (prestar más flexibilidad a la solicitud o solicitudes)

SERVICIO PARA VOTACIÓN ELECTRÓNICA

1. SISTEMA DE ELECCIÓN WEB Y APLICACIÓN MÓVIL

El sistema consiste en una aplicación en línea que permita a los electores realizar la votación en forma electrónica. Debe ser una empresa dedicada al desarrollo del software de al menos 5 años de experiencia en voto electrónico, contar con un historial de otros entes a los que han dado el servicio, con sus respectivos estados. Para esto el sistema debe permitir:

Etapos de Definición

- Definición de período electoral: el proceso electoral virtual está programado para realizarse el miércoles 17 de noviembre 2021, hora de inicio 8:00 am y finaliza 7:00 pm.
- El sistema deberá contar los votos válidos, votos en blanco y votos nulos.
- En caso de un fallo o caída del sistema deben contar con servidores externos que aseguran la continuidad del sistema. Por lo tanto, el sistema deberá contar con redundancia en distintos servidores y tolerancia a fallos.
- Cargar listado de electores (cédula, nombre, edad, celular, etc.) aproximadamente 30000 electores, esta cantidad de electores podría aumentar en un porcentaje mínimo.
- Módulo de categorías por tipo de elector.
- Papeleta de acuerdo al tipo de elector.
- Resultados considerando la ponderación por categoría de elector señalada en el Estatuto Orgánico de la UTN.
- Definición de puesto a elegir.
- Asignación de candidatos a los puestos (cédula, nombre, foto, parti).
- Habilitar los usuarios ficticios para que miembros del tribunal revisen si el sistema presenta los candidatos en forma correcta.

NOTA IMPORTANTE: Dado que la presente contratación tiene dos (2) ítems o productos, se solicita que cada uno sea cotizado por separado. La administración se reserva el derecho de adquirirlos juntos o separados.

ÍTEM N°1: CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA para el Proceso Electoral para elegir las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.

Edición Administración Universitaria, Alajuela
(503) 2433-5000 - Fax: 2433-5488
Site Web: www.utn.ac.cr

DPI-FB18 V1

En este proceso, el sistema debe tener la facultad para crear los siguientes dos (2) tipos de papeletas según esta descripción y de esta forma garantizar que el electorado pueda elegir sus representaciones dentro de los siguientes listados:

TECNOLOGÍA/USUARIO	VOTAR
Un (1) Director o Directora de Carrera y sus respectivos asesores (opcional)	Todos los docentes de la UTEFE Los estudiantes regulares de la carrera
Tres (3) Representantes Docentes con sus respectivos asesores (opcional)	Todos los docentes de la UTEFE sus respectivos asesores (opcional)

ÍTEM N°2: CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA PARA REALIZAR LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA para el Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para los siguientes puestos que se encuentran vacantes, período 2021-2022.

En este proceso, el sistema debe tener la facultad para crear una (1) papeleta por cada carrera según cuadro anexo, y de esta forma garantizar que el electorado pueda elegir sus representaciones dentro de los siguientes: Consejos Asesores de Carrera.

SEDE CENTRAL DE ALAJUELA	
Carrera	Puestos vacantes
Administración de Compras y Control de Invervalos (ACCI)	1
Carrera Escuelas (CEC)	2
Ingeniería Electrónica (IEE)	1
Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC)	1

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO	
Carrera	Puestos vacantes
Administración Acuática (AA)	1
Licenciatura (LIC)	2
Ingeniería en Producción Industrial (IPI)	2
Ingeniería en Tecnología de la Información (ITI)	1
Ingeniería en Tecnología de la Información (ITE)	1

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE	
Carrera	Puestos vacantes
Ingeniería en Tecnología de la Información (ITE)	1

CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA	
Carrera	Puestos vacantes
Especialidad en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	1

Edición Administración Universitaria, Alajuela
(503) 2433-5000 - Fax: 2433-5488
Site Web: www.utn.ac.cr

UTN | Dirección de Procederías Institucionales | DPI-F018 V1

versiones de seguridad según la plataforma utilizada. Debe probarse las herramientas de desarrollo usadas y el gestor de base de datos, así como las versiones utilizadas. La plataforma debe ser compatible con las últimas versiones de los navegadores Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge y Safari, en sus versiones de escritorio y móviles. Asimismo, el diseño de la plataforma debe ser responsivo para desplegarse en pantallas de móvil a ordenador.

1. Sistema puede ser accedido desde diferentes dispositivos móviles, tales como teléfonos inteligentes, tabletas y PC. La funcionalidad debe haber sido validada en estos dispositivos asegurando una experiencia fluida para el usuario.
4. Se debe proveer nombre de dominio donde los electores ingresan a votar.
6. Carga del listado de electores, provisto por el cliente en formato Excel con la información requerida, aproximadamente 600,000 electores, esta cantidad de electores podrá aumentar en un porcentaje máximo. Y tomar en cuenta una posible segunda ronda para este proceso electoral lo cual debe contemplarse en el producto ofertado; esto en caso de que ningún candidato alcance el 40% de los votos emitidos.
8. Definición de los diferentes parámetros; tales como fechas de inicio y finalización del período electoral, definición de puestos, candidatos, etc.
7. Envío de claves a dirección electrónica de cada elector el día de las elecciones.
8. En caso de requerirse por parte del TEUTN, se debe garantizar la presencia física de un consultor de la empresa adjudicada en la Oficina del TEUTN, ubicada en segundo piso de la Administración Universitaria de la UTN, durante el día de las elecciones.
8. Una vez adjudicado el servicio, se coordinará previamente con el contratista las fechas para realizar las dos pruebas simuladas del presente proceso electoral.
10. Voto único por persona para cada papeleta según corresponda
11. Voto confidencial
12. Sistema debe permitir voto nulo o en blanco
13. Mensaje electrónico al votante indicando que ya registró su voto
14. Guía de uso del sistema de votación automatizado enviado por correo electrónico al menos 1 semana antes de los simulacros.
16. Contar con una capacitación sobre el uso del sistema para al menos 10 personas contratadas por el TEUTN. Esta capacitación debe hacerse con el sistema de votación automatizado.
18. Realizar al menos dos (2) cortes en tiempo real durante el día de las elecciones.
17. Manejo de sentencias técnicas, que permitan solucionar cualquier inconveniente con los servidores principales.

Oficina Administración Universitaria, Alajuelita
(506) 2435-9000 - Fax: 2430-3498
Sitio Web: www.utn.ac.cr

UTN | Dirección de Procederías Institucionales | DPI-F018 V1

18. Informes de resultados

18. Apoyar al TEUTN en la presentación de los resultados de las votaciones.

Consideraciones especiales

1. El sistema puede ser accedido a través de un APP, tanto para sistema operativo iOS como Android. El APP se publica en Apple Store y Google Play, con el logotipo de la TEUTN.
2. El envío de las credenciales se realiza mediante un correo masivo a todos los electores, con el fin de facilitar la emisión del voto durante el día de las elecciones.

soporte

1. Ofrecer dos (2) "Simulacros previos" al proceso electoral. Habilitar al menos tres (3) observadores escogidos por el TEUTN, para que participen tanto en los simulacros como la votación. Los simulacros deben basarse lo más semejante al proceso real y de esta forma facilitar el proceso de votación. Se coordinará previamente con el contratista las fechas para realizar los dos simulacros del presente proceso electoral, (con todo el padron electoral).
2. Soporte el día de las elecciones y los simulacros (indicar la cantidad de consultores que se asignarán, se solicitan como mínimo 3 consultores)
3. Apoyo logístico al tribunal electoral de la UTN, en presentación de candidaturas y resultados de las votaciones.
4. Sistema de tickets para el registro de solicitudes e incidentes. Estos tickets deberán ser asignados al administrador del contratista con una copia al correo electrónico del TEUTN.
5. Instrucción para la comunidad docente de la UTN donde se indique cómo votar, dicho instructivo de hará llegar al correo electrónico institucional de cada elector, cuya fecha se coordinará previamente con el contratista
6. Informes del proceso de registro del voto y del soporte brindado

Etapas de Resultados

Luego que el período electoral haya sido cerrado, el sistema deberá mostrar resultados, graficando los resultados según los dos (2) tipos de papeletas solicitadas.

Características funcionales

1. Aplicación WEB, adaptable a dispositivos móviles, tabletas y PC.
2. APP dedicada para dispositivos móviles (Android y iOS).
3. Navegadores de internet compatibles.
4. Permitir configuración de la papeleta

Oficina Administración Universitaria, Alajuelita
(506) 2435-9000 - Fax: 2430-3498
Sitio Web: www.utn.ac.cr

UTN | Dirección de Procederías Institucionales | DPI-F018 V1

6. Envío al correo electrónico del elector la clave de acceso. Este envío masivo de correo deberá hacerse utilizando un servidor de envío del oferente.
8. Enviar al correo electrónico del votante la confirmación del voto.
7. Presentación de resultados de elecciones, en 30 minutos o menos una vez cerrado el proceso de votaciones.
8. El sistema deberá asegurar que el acceso al sistema de votación sea simple para el votante. Debe evitar el acceso mediante a la plataforma. Un solo acceso y papeletas múltiples.

Experiencia

1. Experiencia como de al menos 6 años de experiencia en voto electrónico en procesos similares con ponderación de votos.
2. Casos de éxito (al menos 3)
3. Cartas de referencia (al menos 3)

Añadir documentos probatorios, que incluyan mínimo el nombre del lugar donde se dio el servicio, nombre del contrato, helégrafos, correo electrónico, trabajo realizado, fecha del servicio y firma.

La experiencia deberá acreditarse aportando al menos 3 cartas de referencia de instituciones o empresas en las que se haya prestado el servicio de alquiler de plataforma para proceso de elección institucional (votación electrónica).

Características adicionales:
Debe contar con la capacidad de realizar una segunda ronda de votación de manera pronta y con las mismas características, seguridad y especificaciones utilizadas en la primera ronda, esto en caso de que ningún candidato alcance el 40% de los votos emitidos.

4.3 Plazo de entrega (date indicies) o fecha en que regular el bien o servicio:
Fecha a estas a la dirección DPI-D-06 y del cronograma establecido por el Área Logística

Línea	Plazo de entrega a brindar al proveedor
1	El día de las elecciones sea el miércoles 17 de noviembre del 2021

4.4 Descripción adicional del bien o servicio:

Línea	Plazo de garantía (en días)	Requisito	Indicador	SI	Observaciones	Durante todo el periodo que abarque el proceso electoral
1.					Observaciones	Indicación técnica para la implementación del programa, tanto el día los

* De cada persona en una reunión, el cual que se le brindará el primer día para entregar el bien o servicio. Para asegurar que el plazo de entrega sea una fecha realista por ejemplo, en caso de observaciones, se deberá indicar la fecha de entrega del bien.

* En caso que no haya personas que sean íntegras, se entenderá que una implementación podrá ser todo el tiempo contractual.

Oficina Administración Universitaria, Alajuelita
(506) 2435-9000 - Fax: 2430-3498
Sitio Web: www.utn.ac.cr

UTN | Dirección de Procederías Institucionales | DPI-F018 V1

Requerimiento	SI	Observaciones
"Requerir capacitación (SI/NO)	SI	Observaciones

Capacitaciones a miembros del tribunal y personal administrativo en la utilización del sistema.

Observaciones:
Debe contar con la capacidad de realizar una segunda ronda de votación de manera pronta y con las mismas características, seguridad y especificaciones utilizadas en la primera ronda, esto en caso de que ningún candidato alcance el 40% de los votos emitidos.

4.5 Línea para apartado Anticorrupción para Servicios de Mantenimiento Computo (MC) de Mantenimiento, Equipo y Vehículos. En caso de no haberse de un MC, poner el punto 6.

Información del bien (el se trata de uno, copiar y pegar el resultado para cada bien)

Descripción del bien	MP de plazo	Interse:	Método:	Ubicación:

Información del servicio

Línea	Descripción del servicio
1.	Mantenimiento de software en que se relaciona la implementación de un proceso de votación en internet las fechas que presente (información reservada del requerimiento o bien el día de la entrega del resultado de los votos, debe detallar dichas observaciones)

Nota: Debe presentar factura proforma y Análisis de Mercado (Formulario DPI-F021 última versión)

Información de empresa (a de el desarrollado e proveedor) (a de su consentimiento que puede brindar el servicio)

Línea	Nombre de la empresa	Identificación	Categoría	Ubicación

4. ADMINISTRAD. Requisitos de cumplimiento obligatorio o de admisibilidad que deben cumplir los oferentes:

La empresa deberá contar con al menos 6 años de experiencia técnica, indicar las instituciones a las cuales ha brindado el servicio en procesos electorales similares, antes de el mercado, con un dato, cantidad de procesos electorales que hayan realizado.

Dicha experiencia deberá acreditarse aportando al menos 3 cartas de referencia de instituciones.

* Si partes varias personas o empresa, sus pliegos de condiciones serán anexados, entre otros.

Oficina Administración Universitaria, Alajuelita
(506) 2435-9000 - Fax: 2430-3498
Sitio Web: www.utn.ac.cr

UTN | Dirección de Proveeduría Institucional | DPI-FB12 V1

o empresa en la que se haya producido el acceso de usuarios de plataforma para proceso de elección institucional (elección electrónica).

6. **ADJUDICACIÓN PARCIAL:** Según el objeto de contratación, favor indicar la posibilidad de adjudicar parcialmente según corresponda a la UTN.

EST: SI NO

7. **FUNCIONARIO RESPONSABLE:** Información del funcionario responsable de asegurar el ítem de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Nombre completo	Mónica Montero Arias
Puesto	Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral UTN
Código electrónico	11000000000000000000
Identificación	24.26 5000 del 6421

8. **CONTROL DE CALIDAD:** Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicará durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio y el documento que se generará como evidencia.

Procedimiento de Control	Documento probatorio
1 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	Formulario de verificación de especificaciones técnicas

9. **ESTIMACIÓN DEL COSTO:** Indique la estimación actualizada del costo del objeto, para cada una de las ítems indicados, conforme al punto cuatro de esta especificación, sobre las especificaciones técnicas.

La siguiente información sobre el costo estimado, es consecuencia con el análisis de mercado que se realizó a efectos de determinar el precio razonable y que igualmente se facturo y aprobó en el presupuesto:

Ítem	Descripción (breve)	Cantidad estimada máxima
1	Servicio para votación electrónica	24262000

Para efectos de realizar la razonabilidad del precio de las ofertas (Art. 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), con relación al costo razonable indicado en este apartado de la Especificación Técnica, se recomienda remitir a la Proveeduría Institucional, formulario que para tal fin se deposita en la intranet, en la carpeta de Formulario.

SE ACLARA: Que en vista de que la presente contratación tiene dos (2) ítems o productos, se solicita que cada uno sea cotizado por separado. La Administración se reserva el derecho de adjudicar los ítems o separados.

Nota importante:

Si el proveedor de la Cartera no cumple con las especificaciones de provisión contratada, simplemente usual entre los ítems, mediante un comunicado en el que se indique el incumplimiento de las especificaciones técnicas, deberá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa.

Edificio Administración Universitaria, Alameda
15000 2426 5000 - Fax: 2426 3400
Bilbao 15000 www.utn.edu.uy

UTN | Dirección de Proveeduría Institucional | DPI-FB12 V1

Si el monto de la solicitud de compra de bienes o servicios representa un monto inferior al monto razonable del mercado, no se tramitará la contratación, excepto que exista permiso de la Contraloría General de la República para iniciar el procedimiento, en el entendido que, al adquirir, la Administración contará con la totalidad de recursos. (Art. 8 del RLCAP)

10. **PREPUESTO RESERVADO:** Si el objeto a contratar es servicio o obra ¿su ejecución se prolongará por más de un periodo presupuestario?

Marque con X	Indique el número
SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cantidad de periodos	N/A

Información del presupuesto reservado:

Ítem	Presupuesto para el año en curso	N/A
Ítem	Presupuesto para el año siguiente	N/A
Ítem	Presupuesto para el año siguiente	N/A

En caso que el servicio se prolongue por más de un periodo:

Identifique como responsable de la unidad solicitante, que durante o los años siguientes, incluye los recursos presupuestarios necesarios hasta completar la ejecución del contrato y sus prórrogas cuando correspondan.

11. **FACTOR DE EVALUACIÓN:** (Elemento a calificar y ponderación)

El usuario que determine un factor de evaluación adicional al precio, debe establecer el puntaje de cada uno y el mecanismo a aplicar: (de no requerir otro factor de evaluación, omitir este apartado)

Factor de Evaluación	Puntaje
Precio (sumatoria del precio ítem por ítem)	100%
Total	100%

12. **RIESGOS:** Indique los riesgos asociados al objeto de contratación y las medidas de mitigación a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto. (No aplica para contrataciones directas).

Riesgo	Medidas de mitigación
1 Contratación de la información	Garantizar la seguridad de los servicios de la empresa a contratar
2 No contar con el servicio	Verificar la adquisición de las capacidades y prepararse para el proceso tradicional

El caso de tener alguna(s) de las medidas de mitigación al riesgo, se deberá detallar en el expediente que corresponda para poder tener una mejor evaluación. Además, especificar de la empresa que se realiza a partir de la contratación e incorporar en el expediente.

Los riesgos asociados al objeto de contratación, se deberán detallar en el expediente que corresponda para poder tener una mejor evaluación. Además, especificar de la empresa que se realiza a partir de la contratación e incorporar en el expediente.

Edificio Administración Universitaria, Alameda
15000 2426 5000 - Fax: 2426 3400
Bilbao 15000 www.utn.edu.uy

UTN | Dirección de Proveeduría Institucional | DPI-FB12 V1

13. **CLASURA PENAL:** En caso de que existan atrasos en la entrega del objeto contratado, ¿se puede determinar un impacto negativo sea cuantitativo o cualitativo en cuanto al logro de sus metas o proyectos? Si su respuesta es positiva, en el cuadro debe detallar dicha situación, correspondientemente se incluirá en el contrato la cláusula penal según la legislación.

EST: SI NO

Detalle de la situación cuantitativa y/o cualitativa.

Forma a un posible incumplimiento parcial o total por parte de la empresa contratada, ya sea con una deficiente prestación del servicio o por no presentar el todo el día de la votación, se pueden presentar las siguientes afectaciones cuantitativas y/o cualitativas para la UTN:

1) **Ante un incumplimiento total por parte de la empresa contratada:**

- Se presenta la imposibilidad de contar con representantes de las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la UTN, periodo 2022-2022
- La imposibilidad de contar con representantes estudiantiles ante todos los órganos colegiados de la UTN, para el periodo 2021-2022
- Imagen desmedida de la UTN, ya que la buena imagen y reputación del proceso y transparencia dependen en gran medida de este proceso electrónico a cargo de un tercero

2) **Ante un incumplimiento parcial:**

- Resultados electorales cuestionables.
- Posibles fallos o inconsistencias en el sistema el día de la votación
- Imagen desmedida de la UTN, ya que la buena imagen y reputación del proceso y transparencia dependen en gran medida de este proceso electrónico a cargo de un tercero

14. **MULTA:** Para el establecimiento de multas por defectos en la ejecución contratada, favor detallarlas en el siguiente cuadro:

Detalle de multas en la ejecución contratada.	Justificación
En caso de presentarse alguna de las situaciones detalladas imputables a la empresa contratada, que impidieran realizar las elecciones el 17 de noviembre del día no verificado, se le cobrará a dicha empresa una multa del veinticinco por ciento sobre el monto total contratado, por el hecho de tener que trasladar el proceso para otra fecha.	La imposibilidad de contar con representantes de las Direcciones de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera periodo 2022-2022

Detalle de posibles situaciones que, al presentarse el día de las elecciones, serían objeto de multa:

Fallos técnicos: que el sistema no cumpla con alguna de las condiciones de equipadas en el apartado de Arrendamiento de Bienes, página 8 de las especificaciones técnicas del

El caso de tener alguna(s) de las medidas de mitigación al riesgo, se deberá detallar en el expediente que corresponda para poder tener una mejor evaluación. Además, especificar de la empresa que se realiza a partir de la contratación e incorporar en el expediente.

Edificio Administración Universitaria, Alameda
15000 2426 5000 - Fax: 2426 3400
Bilbao 15000 www.utn.edu.uy

UTN | Dirección de Proveeduría Institucional | DPI-FB12 V1

presente documento

Cualquier otra situación imputable a la empresa contratada, que impidiera realizar las elecciones el día 17 de noviembre del 2021.

La buena imagen y reputación del proceso y transparencia dependen en gran medida de este proceso electrónico a cargo de un tercero.

En caso de no considerarse necesario, omitir este apartado.

15. **FISCALIZACIÓN:** ¿Puede la Universidad el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato?

EST: SI NO

15.1 En caso de que la Universidad no cuente con el recurso humano o material para atender la correcta ejecución y administración del contrato, indicar las medidas que se tomarán para efectos de cumplir con la debida fiscalización contractual (ejemplo: contratación de un fiscalizador externo).

N/A

16. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Indique el o los encargados generales de dar cumplimiento a la ejecución contratada:

Funcionaria(s):


Nombre	Mónica Montero Arias	Puesto	Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral UTN
Código	11000000000000000000	Identificación	24.26 5000 del 6421

16.1 **Indique con una (X) los roles y responsabilidades que tendrá el administrador del contrato:**

Roles responsabilidades	Y
(X) Ejecutar el ítem de obra	(X) Realizar un informe relación de hechos en caso que existan incumplimientos en la ejecución.
(X) Atender consultas relacionadas a las especificaciones técnicas	(X) Verificar los avances de obra o ejecución del servicio.
(X) Recibir y aceptar los bienes y/o servicios y elaborar acta recepción definitiva.	(X) Vigilar por la calidad según los parámetros solicitados
(X) Realizar un informe relación de hechos en caso que existan incumplimientos en la ejecución.	(X) Auditar los pagos del bien o servicio
(X) Verificar los avances de obra o ejecución del servicio.	(X) Tener disponibles sobre la totalidad de nuevos recursos en caso de que se requiera
(X) Auditar los pagos del bien o servicio	(X) Realizar análisis de razonabilidad precio, cuando le sea solicitado por parte de la Proveeduría.

17. **Risk:** En caso de tener alguna observación o requerimiento adicional, favor reportarlo en el siguiente cuadro:

Edificio Administración Universitaria, Alameda
15000 2426 5000 - Fax: 2426 3400
Bilbao 15000 www.utn.edu.uy

 | Dirección de Procedimientos Institucionales EPI-F018 V1

(Firma Digital del Sotioante)
Ana Patricia Barrantes Mora
Presidenta del Tribunal Electoral UTH

Edificio Administración Universitaria, Alajuela
(506) 2432-5600 - Fax: 2432-3462
Sitio Web: www.utn.ac.cr

-17-

Al haber finalizado la lectura y revisión de la presente decisión inicial se procedió con la aprobación de la misma, por tanto se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-20-2021: “Se acuerda aprobar la Decisión Inicial que contiene la contratación del servicio de alquiler de la plataforma para realizar la votación electrónica del Proceso Electoral de Directores de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período, 2022-2025 y del Proceso Electoral de las Representaciones Estudiantiles para los puestos que se encuentran vacantes, para el periodo 2021-2022”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad consultó a los presentes si alguno desea exponer ante esta Autoridad algún otro tema. No siendo así se procede a cerrar la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con doce minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 20-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 21-2021, será el miércoles 4 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.



Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN

Sra. Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN